



**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS
TENOLÓGICOS Y MOBILIARIO
ERGONÓMICO PARA UNIDAD DE
ADQUISICIONES DIDECO”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1441

QUILLÓN, 14 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°019, de fecha 0 de febrero de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/167, de fecha 10.02.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-78-COT23, de fecha 14.02.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS TENOLÓGICOS Y MOBILIARIO ERGONÓMICO PARA UNIDAD DE ADQUISICIONES DIDECO”**;
4. Orden de Compra N°5040-46-AG23, de fecha 17.02.2023;
5. Factura Electrónica N°13687, de fecha 22.02.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240/22 de fecha 30 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;





14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir mouse, teclado y silla ergonómicos para la Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones de Dideco, en un contexto preventivo en cuanto a salud y seguridad ocupacional al detectar las condiciones y equipos críticos en el puesto de trabajo en la cual desarrolla sus labores.
- Informe N°16 de Inspección Puesto de Trabajo, de fecha 01.02.2023, emitido por el Coordinador en Prevención de Riesgos de la Municipalidad de Quillón.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-78-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 14.02.2023 y fecha de cierre 16.02.2023, de las empresas:

<u>COMERCIAL ASÍS LIMITADA</u> 77.065.178-6	Adjunto cotización con ficha técnica de todos los productos. Despacho sin costo adicional. Consultas al +56 9 34829347 Rafael Sanchez	\$176.084.-
<u>JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E I R L</u> 52.002.636-3	INTELKOM CHILLAN	\$221.999.-
<u>COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA</u> 77.765.630-9	Estimados, Junto con saludar y esperando que tengan buena semana, adjunto propuesta con stock, despacho 2 días hábiles después de recibida la OC. Contactar con Juan Miranda: jmiranda@ortopedic.cl +56959251560 Kinesiólogo y ejecutivo comercial.(DO)	\$222.518.-
<u>TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA</u> 76.334.381-2	Teclado Kensington Wireless Pro Fit Ergonómico 1.00 Units 38,690.00 IVA 19% Vta CLP 38,690 Silla - Cougar Silla Armor S Black Gaming 1.00 Units 117,000.00 IVA 19% Vta CLP 117,000 Philco Mouse Vertical Inalambrico PRO 1.00 Units 19,999.00 IVA 19% Vta CLP 1	\$229.299.-
<u>AMPERA SPA</u> 77.033.133-1	Se adjunta cotización y detalles. Plazo de entrega 7 días hábiles, envío incluido.	\$232.050.-
<u>INVERSIONES JIMENEZ SPA</u> 77.316.878-4	Se adjuntan las ficha técnicas de los productos ofertados, los precios incluyen iva y despacho, disponible para entrega en 5 días hábiles "MB", Contacto: inversionesjimenezspa@gmail.com - teléfono: +56 997133774	\$258.230.-



- **Justificación de selección indicada por el comprador:** Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera, buena calidad de los productos y especificaciones técnicas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIÓN EIRL, RUT 52.002.636-3**, por la suma de **\$221.999.-** (Doscientos veintiún mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO ERGONÓMICO PARA UNIDAD DE ADQUISICIONES DIDECO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 17.02.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a las cuentas **215 22 04 009 001 SP 1 Insumos, repuestos y accesorios computacionales y 215 29 04 SP 01 Mobiliario y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde”

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

